



BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia.

Núm. 208.

Prevenida por Real orden de 29 de Febrero próximo pasado la publicacion en el Boletin oficial de las nominas de los haberes devengados por las clases pasivas en el mes de Marzo ultimo, se insertan á continuacion las que me ha pasado la Contaduria de Hacienda publica referentes á dicho mes y clases en esta provincia. Leon 6 de Mayo de 1856.—Patricio de Azcarate.

**CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE LEON.**

**SECCION QUINTA.
CAPITULO UNICO.—ARTICULO 1.^o**

**MES DE MARZO DE 1856.
PENSIONES REMUNERATORIAS.**

NOMINA de los haberes que correspondieron a las pensionistas de gracia en el mes de Marzo de 1856, conforme á la distribucion de fondos del mismo mes.

Números.	Procedencia.	Apellidos.	Nombres.	REALES VELLON.		
				Haber integral.	Descuento del 12 por 100.	Liquido á percibir.
1	Hacienda.	Blanco Valderrama.	Dona Benita, viuda de D. Elias Bravo, con 5 rs. diarios por Real orden de 31 de Enero de 1851, con motivo de haber fallecido dicho Elias, estinguendo un incendio en el edificio de S. Marcos de esta ciudad, con descuento del 12 por 100.	95	11,46	84,84
2	Guerra.	Cárriego Millan.	Dona Agustina, viuda de D. Fernando Ríos, capitán de la Milicia nacional, con 5,400 rs. por Real orden de 19 de Abril de 1839, con motivo de haber muerto á manos de los facciosos dicho Ríos, con dicho descuento.	450	54	956
3	Idem.	De la Peña.	D. Vicente, contador de hospital de campaña, con 5,500 rs. por Real orden de 10 de Julio de 1849. La Contaduria considera dudosa esta pension, por lo que no se le acreclita.			
4	Idem.	Gómez.	D. Francisco padre de Eugenio, soldado con real y medio diarios por Real orden de 15 de Diciembre de 1847. Dicho soldado perteneció al Batallón provincial de Burgos. La Contaduria considera dudosa esta pension, por la que no se acreclita.			
5	Idem.	Palacios Rodríguez	Dona Manuela, viuda de D. Manuel Bocinos, sargento de la Milicia nacional, con 1,260 rs. anuales por Real orden de 24 de Febrero de 1846, á causa de haber muerto dicho Bocinos á manos de los facciosos, con igual destino.	105	12,60	92,40
6	Gracia y Justicia.	Zabillaga Cáceres.	Dona Enalia, viuda de D. Gerónimo Tegerina Juez de 1. ^o instancia, con 4,400 rs. anuales por Real orden de 14 de Setiembre de 1,819, á motivo de haber muerto dicho Juez á manos de los facciosos, con dicho descuento.	566,65	44	525,65
Total.				1,014,65	121,76	892,89

Importa la presente nominá los figura los mil catorce rs. y sesenta y cinco céntimos. Leon 1.^o de Abril de 1856.—El Oficial encargado, Vicente López Cuadrado.—V.^o B.^o—El Contador, Antonino María Vilgoma.

Fecha. Examinada y conforme. Leon 8 de Abril de 1856.—El Oficial encargado, Cuadrado.—Tomé razon.—El Contador, Vilgoma.—Páguese, Azcarate.—(Se espidió libramiento.)—Es copia.

NOMINA de los huberes que han correspondido á los individuos de la citada clase en dicho mes de Marzo conforme á la distribucion de fondos del mismo.

Numeros.	Ordenes:	SACERDOTES:	REALES VELLON.		
			Haber integral	Descuento del 12 por 100.	Haber liquido.
1	Jesuita.	Alonso Garcia D. Santiago, esclaustrado del convento de Madrid donde fué clasificado con 5 rs. diarios, con.	155	18,60	136,40
2	Francisco.	Blanco Nistal D. Mariano, del convento de Rivadeo, clasificado por la Junta de C. P. en 7 de Agosto de 1855 con 5 rs. diarios, con.	155	18,60	136,40
3	Benito.	Vuelta Pelaez D. José, id. del monasterio de Corias, clasificado en la provincia de Oviedo con 5 rs. diarios con igual reducción.	155	18,60	136,40
4	Geronimo.	Cadenas y Cadenas D. Bernardo, id. de Nuestra Señora del Prado, clasificado en la provincia de Oviedo con 5 rs. diarios, y revisado su clasificación por la Junta de C. P. en 1. ^o de Enero de 1854, con igual reducción.	155	18,60	136,40
5	Benito.	Carranza del Caño D. Manuel, presbítero, de S. Vicente de Oviedo, clasificado por la Junta de C. P. en 19 de Mayo de 1855 con id.	155	18,60	136,40
6	Dominico.	Casado Perez D. Santiago, id. del convento de esta ciudad, clasificado por la Junta de C. P. en 10 de Febrero de 1852 con 5 rs. diarios.	155	18,60	136,40
7	Francisco.	Cea Blanco D. Enstaquio, del convenio de Villalpando, clasificado por las oficinas de Leon en Junio de 1842 con 6 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
8	Dominico.	Fernandez Burrujo D. Juan, del convento de esta ciudad, clasificado por la Junta de C. P. en 31 de Diciembre de 1851 con 6 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
9	Descalzo.	Fernandez Carrera D. Manuel, del convento de S. Gabriel de Segovia, clasificado por la Junta de C. P. en Junio de 1850 con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
10	Francisco.	Fernandez Llamazares D. Santos, presbítero, del convento de Sahagun, clasificado por la Junta de C. P. en 4 de Abril de 1855 con 5 rs. diarios.	155	18,60	136,40
11	Idem.	Tetragon Fuentes D. Isidro, id. del monasterio de esta ciudad, clasificado en la misma con 5 rs. diarios, con id.	155	18,60	136,40
12	Idem.	Gonzalez Cifuentea D. Diego, id. del convenio de S. Froilán de Leon, clasificado por la Junta de C. P. con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
13	Idem.	Gonzalez Cabeza de Vaca D. Ambrosio, del convenio de S. Francisco de Valladolid, clasificado por la Junta de C. P. en 19 de Diciembre de 1853 con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
14	Benito.	Gomez Guan D. Santiago, id. del convento de Sahagun, clasificado por la Junta de C. P. en 14 de Mayo de 1853 con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
15	Trinitario.	Gorgojo Lopez D. Simon, id. del convento de la Trinidad de Jerez, clasificado por orden de la Dirección general del Tesoro en 30 de Abril de 1842 con 6 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
16	Bernardo.	Guerra de Prado D. Próspero, id. del monasterio de Herrera, clasificado en esta ciudad con 6 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
17	Francisco.	Iluerga Morán D. Julian, id. del convenio de Nuestra Señora del Valle de Valladolid con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
18	Idem.	Huerta Leon D. Victoriano, id. del convenio de S. Vicente de la Barquera, por la Junta de C. P. clasificado en 14 de Febrero de 1851 con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40

19	<i>Carmelita.</i>	Lopez Gonzalez D. Eugenio, del convento de Valladolid, clasificado en esta provincia con 6 rs. diarios, id.	186	22,52	163,68
20	<i>Bernardo.</i>	Lorenzana Enríquez D. Juan, id. del monasterio de Oscos en Asturias, clasificado con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
21	<i>Idem.</i>	Lorenzo Villar D. Clemente, id. del convento de Aceveiro en la Coruña, clasificado en la misma con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
22	<i>Benito.</i>	Losada Mosquera D. Plácido, id. del monasterio de Montel, clasificado por la Junta de C. P. en Marzo de 1854, con 6 rs. diarios, id.	186	22,32	163,68
23	<i>Descalzo.</i>	Lucas Rodriguez D. Manuel, id. del convento de S. Froilan de Leon, clasificado en la misma con 6 rs. diarios, id.	186	22,32	163,68
24	<i>Dominico.</i>	Morban Redondo D. Isidro, id. del convento de Benavente, clasificado por las oficinas de Zamora en 7 de Diciembre de 1852, con 5 rs. diarios.	155	18,60	136,40
25	<i>Francisco.</i>	Martinez Franco D. Pedro, id. del convento de Cabeza de Alva en el Bierzo, clasificado segun orden de la Junta de C. P. en Junio de 1850, con 6 rs. diarios.	186	22,32	163,68
26	<i>Bernardo.</i>	Parra Polo D. Leopoldo, id. del monasterio de S. Domian en esta provincia, clasificado en la misma en Junio de 1842, con 6 rs. diarios.	186	22,32	163,68
27	<i>Francisco.</i>	Perez Rodriguez D. Santiago, del convento de Santa Maria del Valle, clasificado en Valladolid con 6 rs. diarios.	186	22,32	163,68
28	<i>Idem.</i>	Prado Martinoz D. Benito, id. del convento de Villafranca en esta provincia, clasificado con 6 rs. diarios, id.	186	22,32	163,68
29	<i>Descalzo.</i>	Salgado Rodriguez D. Francisco, id. del convento de esta ciudad, clasificado en la misma con 6 rs. diarios en Junio de 1842, id.	186	22,32	163,68
30	<i>Francisco.</i>	San Juan Perez D. Antonio, id. del convento de Valladolid, con 5 rs. diarios por disposicion de la Junta de C. P. de 14 de Marzo de 1854, se trasladó su haber á esta de Leon en 6 de Setiembre de dicho año, id.	155	18,60	136,40
31	<i>Idem.</i>	Tarancilla Alaez D. Policarpio, id. del convento de Avila de los Caballeros, clasificado en esta provincia en Junio de 1842, con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
32	<i>Benito.</i>	Torlado Olmedo D. Raimundo, id. del monasterio de S. Milon de la Cogolla, clasificado por la Junta de C. P. en 22 de Diciembre de 1855 con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	136,40
33	<i>Dominico.</i>	Valecuren de la Fuente D. Santiago, del convento de Triños, clasificado en Junio de 1852 con 5 rs. diarios.	155	18,60	136,40
34	<i>Gerónimo.</i>	Vega Ortega D. Refael, id. del monasterio de Valladolid, clasificado en Junio de 1842 con 5 rs. diarios.	155	18,60	136,40
35	<i>Capuchino.</i>	Alber Llamazares D. Manuel, esclaustrado del convento de S. Antonio del Prado de Madrid, clasificado por la Comisión revisora de esta provincia en Junio de 1846, con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
36	<i>Francisco.</i>	Alvarez Fresco D. Antonio, id. del convento de Villafranca del Bierzo, clasificado en esta provincia con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
37	<i>Idem.</i>	Delgado Gonzalez D. Juan, del convento de Astorga, clasificado por las oficinas de esta provincia con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
38	<i>Dominico.</i>	Gato Hernandez D. Juan, id. del convento de Triños, clasificado en esta provincia en Junio de 1842 con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
39	<i>Francisco.</i>	Gonzalez Arias D. Diego, id. del convento de Astorga, clasificado con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
40	<i>Dominico.</i>	Peña Calvo D. Manuel, id. del convento de S.狄tino de Astorga, clasificado con 4 rs. diarios, id..	124	14,88	109,12
41	<i>Francisco.</i>	Rivera Vidal D. Gabriel, del convento de Villafran-	124	14,88	109,12

	co, clasificado en Junio de 1842 con 4 rs diarios, id.	124	14,88	109,12
42	Dominico. Rodriguez Zapino D. Pascual, id. del convento de S. Dictino de Astorga, clasificado con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12
45	Francisco. Borgos Santerbas D. Miquel, del convento de Sahagun, clasificado con 4 rs. diarios, id.	124	14,88	109,12

MONJAS.

44	Francisca. Lopez Gonzalez Iglesias Doña Maria de la Cruz Matino, esclaustrada de Sta. Clara de Astorga con 5 rs. diarios, id.	155	18,60	156,40
		6.944	855,28	6.110,72

Importa esta nómina los figurados 6,944 rs. vñ. Leon 1.^o de Abril de 1856.—El Oficial encargado, Cuadrado, V.^o B.—El Contador, Válgoma.—Es copia.—Válgoma.

EXÁMEN.

BAJA PROVISIONAL.

50	Francisco. D. Antonio Perez S. Juan lo es por no haber justificado su existencia en el mes de la nómina.	155	18,60	156,40
	Importa esta nómina.	6.944	855,28	6.110,72
	Id. la hoja anterior.	155	18,60	156,40

6.789 814,68 5.974,52

Examinada y conforme. Leon 11 de Abril de 1856.—El Oficial encargado, Cuadrado.—Tome razón.—El Contador, Válgoma.—Páguese.—Azcárate.—Es copia.—Válgoma.

Núm. 209.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia practicarán las oportunas indagaciones para inquiren si en alguno de los pueblos de sus respectivos distritos municipales, se halla D. Pedro Sartorius empleado que fué en el ramo de correos de la Isla de Cuba, y en el caso de ser habido le notifiquen la obligación en que se halla de prestar la correspondiente fianza para poder responder á los cargos que contra él puedan aparecer en las cuentas de su administración; dando parte á este Gobierno de provincia del resultado de dichas investigaciones. Leon 8 de Mayo de 1856.—Patricio de Azcárate.

ANUNCIO OFICIAL.

El Ltc. D. Nicolás Casanova, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido, Secretario honorario de S. M.

A todas las personas, que el presente vieran de cualquiera edad, sexo y condición que fueren haremos saber: que hallándose vacante la capellanía colativa, titulada de S. Froilán, sita en la parroquial del pueblo de Grulleros, fundada por el Lic. D. Froilán Martínez, con la advocación de S. Froilán, se presentó en este tribunal D. Manuel Peláez, vecino de Ardon, pidiendo se librasen edictos á la vacante, como en efecto se estimó con fecha

29 de Febrero último y se insertaron aquéllos en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de esta ciudad, y sitios públicos de la misma y pueblo de Grulleros, convocando por término de treinta días á los que se creyesen con derecho á los bienes de la referida capellanía en concepto de libres; transcurrido este término acudió de nuevo el D. Manuel Peláez, acusando rebeldía á los no comparcientes opositores, y por providencia del día de ayer he acordado se anuncie nuevamente la vacante de la capellanía citada por medio de edictos, señalando el término de veinte días, para que las personas, que se crean con derecho á dichos bienes, le deduzcan dentro del referido término por medio de procurador con poder bastante, y escrituraria del actuario, con apercibimiento de que transcurrido, sin haberlo verificado se les considerará en rebeldía y se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados de la Audiencia. Dado en León á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Nicolás Casanova.—Por mandado de su Srta., Pedro de la Cruz Hidalgo.

Por Doña María Alvarez de Salazar, se arriendan 24 cargas de tierra en sembradura divididas en 4 quintas, que radican en término de Villaetama, Mansilla de las Mulas y Villanueva de las Manzanas. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden verse con la espresada Señora que habita en Leon, calle de la Rua, núm. 8.